



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO  
AMAZONAS  
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0497-2023-MPAA-A.**

Yurimaguas, 19 de Julio del 2023

**VISTO:**

La **LIQUIDACIÓN FINANCIERA**, de fecha 18 de julio del 2023, elaborado y refrendado por la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, del proyecto: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2465713, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones; **Artículo 29°**. Inicio y alcance de la fase de ejecución; **Numeral 29.4**. La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0172-2020-MPAA-GM**, de fecha 22 de julio de 2020, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto de inversión, con responsabilidad funcional: **FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN PRIMARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2465713, debiendo ser ejecutado en un plazo de sesenta (60) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, mediante proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de: **CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 98/100 SOLES (S/. 108,970.98)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de julio del 2020, con financiamiento proveniente de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, con fecha 02 de octubre de 2020, el comité de selección **Adjudicó la Buena Pro** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2020-MPAA/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**, a la empresa **H&S CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2020, celebran el **CONTRATO N° 0221-2020-MPAA/ULCPVA**, de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y, de otra parte, la empresa **H&S CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**, con RUC N° 20450402592, debidamente representado por el **Sr. Roberto SALDAÑA ROMERO**, identificado con D.N.I N° 05631774, con domicilio legal en la calle Comercio N° 752-Yurimaguas, para realizar la ejecución de la obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**; El monto total del presente contrato asciende a **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES (S/. 77,178.80)**, exonerado del I.G.V, con un plazo contractual de ejecución obra de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante **ASIENTO N° 017** del cuaderno de obra, de fecha 15/12/2020, el Residente de obra deja constancia que la obra ha concluido en la fecha, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto; Mediante **ASIENTO N° 018**, del cuaderno de obra, de fecha 15/12/2020, el Supervisor de obra verifica y deja constancia que las partidas se encuentran ejecutadas al 100%, por lo que da conformidad a la culminación de la obra y solicita a **LA ENTIDAD** la conformación del comité de recepción.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0040-2021-MPAA-A**, de fecha 18 de enero del 2021 se designa al **Comité de Recepción**, del proyecto de inversión: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO  
AMAZONAS  
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO**

DEPARTAMENTO LORETO; ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por la empresa H&S CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, conformado por los siguientes profesionales; Ing. Ronnie PINEDO LÓPEZ, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos, presidente del comité; Ing. Misael CORDOVA GONZALES, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, 1° miembro; Ing. Elvis J. ESPEJO ARTEAGA, Supervisor de obra, 2° miembro.

Que, con fecha 21/01/2021, los representantes de EL CONTRATISTA, y, los miembros del Comité de Recepción, en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución citada en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del Acta de Recepción, que no se ha advertido ninguna observación; Que la obra ha concluido en la fecha anotada en el Cuaderno de Obra por el Residente y Supervisor, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto; El presente acto no limita la actuación de LA ENTIDAD de surgir vicios ocultos.. En consecuencia, proceden a suscribir el Acta de Recepción en la fecha, quedando expedita para su liquidación.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0203-2021-MPAA-A, de fecha 03 de marzo del 2021, se APRUEBA, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0221-2020-MPAA/ULCPyA, del proyecto de inversión pública, con responsabilidad funcional: FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN PRIMARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2465713; por la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 65/100 SOLES (S/. 78,763.65), ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por EL CONTRATISTA; H&S CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 43, de fecha 11 de marzo de 2009, se Aprueba el Manual de Organización y Funciones-MOF; VII.2.1. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS. Son funciones específicas de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras: FUNCIONES ESPECÍFICAS. 6.4 JEFE DE DIVISIÓN. f. Supervisar, ejecutar y elaborar la liquidación de las obras; g. Otras funciones, obligaciones y atribuciones que conforme a Ley le corresponde. Conforme a sus atribuciones descritos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras elabora la LIQUIDACIÓN FINANCIERA del gasto por la ejecución del proyecto de inversión pública REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO.

Que, el presupuesto ejecutado por todo concepto por la ejecución de esta obra: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO, asciende a NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 30/100 SOLES (S/. 90,272.30); La ejecución de los gastos se realizó con fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO; Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito; 5: RECURSOS DETERMINADOS; Rubro 18: Canon y sobre Canon, Renta de Aduanas y Participaciones, cuyo detalle de gastos es el siguiente:

**RESUMEN GENERAL DE LA INVERSIÓN FINANCIERA SEGÚN ANALÍTICO DE GASTOS EJECUTADOS, POR ESPECÍFICA DE GASTOS**

**AÑO-2020**

**F.F. 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito**

2.6.2.2.2.2	Costo de construcción por contrata	77,178.80
2.6.8.1.3.1	Elaboración de expedientes técnicos	8,900.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	2,608.65
	<b>TOTAL</b>	<b>88,687.45</b>

**AÑO-2021**

**F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS**

**Rubro 18: Canon y sobre canon, renta de aduanas y participaciones**

2.6.2.2.2.2	Costo de construcción por contrata	1,584.85
	<b>TOTAL</b>	<b>1,584.85</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO  
AMAZONAS  
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO**

**RESUMEN DE GASTOS**

AÑO	2020	S/.	88,687.45
AÑO	2021	S/.	1,584.85
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>S/.</b>	<b>90,272.30</b>

En uso de las atribuciones conferidas en la **Lev N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE** la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** del gasto realizado por todo concepto, por la ejecución del proyecto de inversión pública, con responsabilidad funcional: **FUNCIÓN:** 22 EDUCACIÓN; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 047 EDUCACIÓN BÁSICA; **GRUPO FUNCIONAL:** 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA; **SECTOR RESPONSABLE:** EDUCACIÓN; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** EDUCACIÓN PRIMARIA; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE AGROPECUARIO 110-YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2465713, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por la suma de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 30/100 SOLES (S/ 90,272.30)**, sin el Impuesto General a las Ventas (IGV), cuyo detalle por específica del gasto ejecutado, se encuentra descrito en el último Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: AUTORICÉSE** a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente a la Oficina de Asesoría Jurídica; A él (la) responsable del Cierre de Inversiones en el Banco de Inversiones y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR**, a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, publicar la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la Portal Web e Intranet Institucional ([www.altoamazonas.gob.pe](http://www.altoamazonas.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS